

AL DESPACHO. Informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior, Sala Laboral, el 22 de abril de 2024.
Bucaramanga, seis de mayo de 2024.

ANA MARIA LEON FLOREZ
Secretaria AD-HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO (S)

Recibido del Honorable Tribunal Superior - Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Conforme a lo ordenado por el H. Tribunal Superior, Sala Laboral en el numeral sexto de la sentencia de segunda instancia proferida el 18 de marzo de 2024, las agencias en derecho en esta instancia, a cargo del demandado **COLPENSIONES** y a favor de la demandante **AURORA PALOMINO CABALLERO**, corresponden a la suma de \$ 1'300.000MCTE.

Por Secretaría elabórese la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE:

JOSE FABIO NAZAR MENESES
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.47 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8A.M.

Bucaramanga, 7 de mayo de 2024

RAFAEL HERNANDO GOMEZ
Secretaria